APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: N° 016-2025
VALOR DEL CONTRATO: $40.238.303.00
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA: 53-44- 101040068 (ANEXO 0)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
TOMADOR: SOTO PEÑA LUCIA DEL CARMEN
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: SOTO PEÑA LUCIA DEL CARMEN
AMPAROS:, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
SUMA ASEGURADA: $10.059.575,75
VIGENCIA: DESDE: 05/08/2025 HASTA: 31/12/2028

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	SUMA ASEG/ACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4.023.830,30	05/08/2025	30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$4.023.830,30	05/08/2025	30/06/2026
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.011.915,15	05/08/2025	31/12/2028

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN RELACION A PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PATE DE LA RED DE FRIO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO. ACEPTACION MINIMA CUANTIA N°. 016-2025.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS OCHO (08) DIA DEL MES DE AGOSTO DE 2025

LENAN JISELL DIAZ IGUARAN
Directora Técnica Gestión Contractual
Resolución de delegación 1191 de mayo 27 de 2025
Elaboró: Miriam Peña
Reviso: Dinelson Acosta